

10 | DIC | 2019

TERMINACIÓN LÍNEA DE ALIVIO ZONAS DE FRONTERA COLOMBIA – VENEZUELA 2019

[Corresponde a la Circular Externa No. 010 del 28 de mayo de 2019]

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, y las ONGs financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

El Gobierno Nacional, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y Bancóldex se permiten informar que los recursos de crédito ofrecidos mediante la Circular Externa No. 010 de mayo 28 de 2019 – “**Línea de Alivio Zonas de Frontera Colombia – Venezuela 2019**”, fueron utilizados en su totalidad.

En consecuencia, a partir de la fecha se suspende el recibo de solicitudes bajo este cupo de crédito.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ ARTEAGA
REPRESENTANTE LEGAL